

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, ...
sancionan con fuerza de*

LEY

Establecer la quita de tres ceros a los billetes y monedas de curso legal

ARTÍCULO 1°. - ° Impleméntese a través del Banco Central de la República Argentina la emisión de billetes y monedas, de curso legal, que circularán con la denominación de "peso", sobre la paridad de un (1) "peso" equivalente a mil (1000) pesos (Decreto nro. 2128/1991). La décima parte del peso (10) se denominará centavo, luego de que la reglamentación de la presente ley disponga la fecha su emisión y entrada en circulación.

ARTÍCULO 2°.- Los valores fijados en pesos (Decreto 2128/1991) hasta la fecha de emisión de la nueva denominación, serán convertidos a "pesos" y "centavos" sobre la base de la paridad establecida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Los billetes y monedas expresados en pesos (Decreto 2128/1991) que se encuentren en circulación, mantendrán su curso legal en todo el territorio nacional, por un equivalente en "pesos" y "centavos", hasta tanto se disponga su oportuno canje por el Banco Central de la República Argentina, en el plazo y forma que este último determinase.

ARTÍCULO 4°.- Las monedas de cinco (5) pesos y un (1) peso (Decreto 2128/1991) que a la entrada en circulación de los pesos mencionados en el primer párrafo del artículo 1, se encuentren en posesión de la población, podrán ser canjeadas en las entidades privadas, publicas oficiales o mixtas de la nación comprendidas en el artículo 2° de la ley N° 21.526 y sus modificatorias(ley de entidades financieras) en los múltiplos que sean suficientes para la conversión de la nueva moneda.

Pasada la fecha establecida para su canje, las mismas quedaran fuera de circulación.

ARTÍCULO 5°.- Facúltese al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA a dictar las normas reglamentarias de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Diputado Julio Aurelio Moreno Ovalle

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley, propone la eliminación de ceros en nuestra moneda, la cual terminó siendo arrastrada hacia una pérdida de valor constante y creciente en los últimos años.

En la última década, empezamos a transitar un ciclo de inflación creciente que cada vez se hacía más difícil de frenar. Esto se potenció en los últimos 2 años debido a la baja de actividad económica, el aumento indiscriminado del gasto público y como consecuencia de mantener una emisión de dinero liberada a través del último gobierno como paliativo a sostener una política populista.

Llegamos a niveles críticos que nos ponían en la puerta de un proceso hiperinflacionario.

Para empezar a conocer a detalle a qué debíamos enfrentarnos, si bien sabíamos que era lo que teníamos que cambiar y estábamos firmemente decididos a hacerlo, dimos comienzo a una etapa de transformación para que el país, salga de esa situación agobiante y comience su etapa de estabilidad y desarrollo.

Pusimos en marcha nuestro plan, cortando de raíz la emisión indiscriminada, ajustando el gasto público y logramos en solo 4 meses de gestión, superávits gemelos.

¿De que se trata esto? Pues el primero a tener en cuenta es el que surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos del Estado, el conocido como "superávit fiscal". El otro es el ahorro externo, técnicamente llamado "superávit de la cuenta corriente", que, en términos llanos, es el resultado de todas las transacciones que el país realiza con el exterior, desde el intercambio de bienes – exportaciones e importaciones– hasta el pago de intereses de la deuda tanto públicos como privados y el gasto de los turistas.

¿Qué le aportan estos "gemelos" a la economía que los hace tan importantes? Como cualquier ahorro, la fortalecen y le brindan más seguridad para afrontar un cimbronazo externo. Sirven como una suerte de seguro contra la volatilidad que caracterizó a la economía durante las últimas décadas, una herramienta que ayuda a evitar que una fuerte expansión termine en una profunda recesión. Permiten "vivir de lo nuestro". Consumir sin deberle nada a nadie. Facilitan

el acceso a crédito más barato, tanto en la Argentina como en el exterior por la baja del riesgo país. Pero sobre todo permiten que el país se desendeude y lograr estabilidad.

Eso pudimos verlo reflejado en el mes de abril con la inflación de un dígito del 8.8% continuando con la de mes de mayo de solo 4,2%.

Creemos entonces que es el momento para considerar la eliminación de ceros de nuestra moneda por varias razones, algunas de las cuales pueden ser las siguientes:

1. **Simplificación del sistema monetario:** Al quitar ceros de una moneda, se simplifica el sistema monetario y se facilita el manejo de las transacciones comerciales, especialmente en un entorno de alta inflación donde los valores numéricos son muy grandes y complicados de manejar.
2. **Reducción de costos de impresión y manejo de efectivo:** Al reducir la cantidad de ceros en la moneda, se disminuyen los costos asociados con la impresión y manejo de efectivo, ya que se requiere menos papel moneda o acuñación para representar los mismos valores.
3. **Prevención de fenómenos como la hiperinflación:** En entornos en los que se transitaron con altos niveles de inflación, la eliminación de ceros de la moneda puede contribuir a frenar la hiperinflación al restablecer la confianza en la moneda y facilitar un proceso de estabilización económica.
4. **Mejora de la percepción y confianza en la moneda:** Al quitar ceros de una moneda, se puede enviar una señal de fortaleza económica y estabilidad, lo que puede impulsar la confianza de los ciudadanos y los inversores en la moneda nacional.
5. **Facilitación de transacciones y contabilidad:** Con valores numéricos más manejables, las transacciones comerciales se vuelven más ágiles y eficientes, y la contabilidad se simplifica tanto para individuos como para empresas.
6. **Fomento de la inversión extranjera:** La eliminación de ceros de una moneda puede hacer que sea más atractiva para inversores extranjeros, ya que se reduce la complejidad y los riesgos asociados con monedas con valores muy grandes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Diputado Julio Aurelio Moreno Ovalle